

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se concede un suplemento de crédito por 2.800.000 pesetas al presupuesto de Sahara

Imo. Sr.: En uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.º del Decreto de 23 de marzo del corriente año, aprobatorio del presupuesto en vigor de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión de un suplemento de crédito a dicho presupuesto por importe de 2.800.000 pesetas en su sección segunda. Delegación gubernativa provincial; capítulo sexto, «Inversiones no productoras de ingresos»; artículo segundo, «Adquisiciones de primer establecimientos»; grupo primero, «Guardia territorial»; concepto único, «Para adquisición de camiones y jeeps». El aumento de gasto será cubierto con recursos propios de la Tesorería de la Provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.

CARRERO

Imo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración en Melilla por la que se anuncia la subasta de las obras que se indican.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras comprendidas en el «Proyecto de red de distribución de agua en el barrio de Faldas de Camellos, de Melilla», por un presupuesto de contrata de 139.223,30 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Administración General de Melilla, Cervantes, 6, y las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General), en días y horas hábiles de oficina hasta las once horas del mismo día en que ha de celebrarse la subasta.

Melilla, 5 de septiembre de 1961.—El Vicepresidente, Luis Carvajal Arrieta.—3.683.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la celebración de una gestión directa del Servicio de Vestuario para la adquisición de 250 chaquetones cuero.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial», correspondiente al día 17 de septiembre de 1961, de dicho Ministerio la celebración de una gestión directa del Servicio de Vestuario para la adquisición de 250 chaquetones cuero, al precio límite de 1.500 pesetas unidad.

La admisión de ofertas para esta gestión directa finalizará a las doce horas del día 11 de octubre de 1961 en la Secretaría de la Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, número

36, Madrid). Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 13 de septiembre de 1961.—3.718.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de septiembre de 1961 por la que se declaran lesivos los acuerdos dictados por la Delegación de Hacienda en Ciudad Real, relativos a la cesión a favor de don Francisco E. Trullenque Sanjuán, de trece fincas urbanas radicadas en Valdepeñas, procedentes de adjudicaciones a la Hacienda por débitos de contribuciones.

Imo. Sr.: En virtud de acuerdos dictados por la Delegación de Hacienda en Ciudad Real con fechas 11, 12, 13 y 14 de febrero de 1959, fueron cedidas a don Francisco E. Trullenque Sanjuán las trece fincas urbanas radicadas en Valdepeñas, procedentes de adjudicaciones a la Hacienda por débitos de contribuciones, que a continuación se relacionan:

1.º Expediente de cesión número 16/1957. — Fincas urbanas sita en Valdepeñas, calle afluente Travesía del Limón, número 7. Figura inventariada con el número 30.034, procedente de adjudicación a la Hacienda por débitos de contribuciones de don José Caro Camacho, importando el descubierto 0,29 pesetas. Mediante escrito fechado el 23 de enero de 1957 y presentado el 6 de febrero siguiente, don Francisco E. Trullenque Sanjuán solicitó la cesión de dicha finca, al amparo del apartado E) del artículo primero de la Ley de 27 de diciembre de 1956, dictándose por el Delegado de Hacienda acuerdo de cesión a su favor con fecha 11 de febrero de 1959, en la cantidad total de 21,77 pesetas, incluido el principal, costas y derechos, etc.

2.º Expediente de cesión número 18/1957. — Fincas urbanas sita en la calle Chalanés, número 8, de Valdepeñas. Figura inventariada con el número 30.035, procedente de adjudicación a la Hacienda por débitos de contribuciones de don Sebastián Martín Mulas, importando el descubierto 2,08 pesetas. Mediante escrito fechado el 23 de enero de 1957 y presentado en 6 de febrero siguiente, don Francisco E. Trullenque Sanjuán solicitó la cesión de dicha finca, al amparo del apartado E) del artículo primero de la Ley de 27 de diciembre de 1956, dictándose por el Delegado de Hacienda acuerdo de cesión a su favor con fecha 11 de febrero de 1959, en la cantidad total de 68,16 pesetas, incluido el principal, costas y derechos etc.

3.º Expediente de cesión número 20/1957. — Fincas urbanas sita en Valdepeñas, calle de Triana, número 39. Figura inventariada con el número 7.602, procedente de adjudicación a la Hacienda por débitos de contribuciones de don José M. Antonaya, importando el descubierto 4,44 pesetas. Mediante escrito fechado el 23 de enero de 1957 y presentado en 6 de febrero siguiente, don Francisco E. Trullenque Sanjuán solicitó la cesión de dicha finca, al amparo del apartado E) del artículo primero de la Ley de 27 de diciembre de 1956, dictándose por el Delegado de Hacienda acuerdo de cesión a su favor con fecha 13 de febrero de 1959, en la cantidad total de 16,53 pesetas, incluido el principal, costas y derechos, etc.

4.º Expediente de cesión número 21/1957. — Fincas urbanas sita en Valdepeñas, calle del Coso, número 14. Figura inventariada con el número 7.538, procedente de adjudicación a la Hacienda por débitos de contribuciones de doña Victoria Plutardo Ruiz, importando el descubierto 13,54 pesetas. Mediante escrito fechado el 23 de enero de 1957 y presentado en 6 de febrero siguiente, don Francisco E. Trullenque Sanjuán solicitó